

Este manual describe el proceso de la **Comunidad Empoderada para utilizar las facultades de Acciones de aprobación**. Para obtener más información sobre la Comunidad Empoderada y otras facultades de la Comunidad Empoderada, consulte la [página web de Administración de la Comunidad Empoderada](#), examine el archivo público de la [lista de correo electrónico de Administración de la Comunidad Empoderada](#) o póngase en contacto con la Administración de la Comunidad Empoderada mediante ECAdmin@icann.org.

PROCESO PARA UTILIZAR LA FACULTAD DE DESTITUCIÓN DE DIRECTORES DESIGNADOS POR LAS SO/AC

Facultad de destitución de Directores designados por las SO/AC: Introducción

Este procedimiento se describe en los Estatutos de la ICANN [Anexo D: Sección 3.2](#), y se aplica para destituir a un Director designado por un Participante Decisor.

A través de esta facultad, la Comunidad Empoderada puede destituir a un miembro de la Junta Directiva de la ICANN que fue designado a través de la GNSO, la ASO, la ccNSO o la Comunidad At-Large. El proceso de Destitución se activa si una persona presenta una petición al correspondiente AC o SO designador para destituir a su Director designado. Al recibir una petición, y antes de decidir si se aceptará la Petición, dicho Participante Decisor debe notificar a la Administración de la Comunidad Empoderada para que dicha notificación de la petición se publique en la [página web de Correspondencia de la Comunidad Empoderada](#), en la [página web de la Comunidad Empoderada](#) y en la [lista de correo electrónico de la Administración de la Comunidad Empoderada](#).

Etapa 1: Período de solicitud para la destitución de directores designados por las SO/AC

La facultad de destitución de un director designado por una SO/AC se inicia cuando una persona presenta una petición que solicita la destitución de un director. La petición se debe presentar al Participante Decisor correspondiente que designó al Director y con esto se inicia el Período de Petición, que dura 21 días y finaliza a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

El Participante Decisor notifica al Secretario de la ICANN sobre la petición recibida y luego invita al que presentó la petición, al Director que está sujeto a la petición, al Presidente de la Junta Directiva de la ICANN y al representante del Participante Decisor correspondiente en la Administración de la Comunidad Empoderada, para dialogar sobre la petición. El diálogo debe tener lugar, o al menos se deben haber realizado los esfuerzos razonables para que el diálogo tenga lugar, antes de que el Participante Decisor correspondiente pueda aceptar la petición, conforme a sus procedimientos internos.

Dentro del Período de Petición de 21 días, el Participante Decisor correspondiente debe notificar a la Administración de la Comunidad Empoderada y al Secretario de la ICANN si determinó aceptar o rechazar la petición. Si se rechaza, la Administración de la Comunidad Empoderada en cambio expide una Notificación de Finalización del Proceso de Destitución del Director de la SO/AC.

Etapa 2: Período del Foro de la Comunidad para la destitución de directores designados por las SO/AC

El periodo del Foro de la Comunidad tiene una duración de 21 días y finaliza a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*. La Comunidad Empoderada puede solicitar que el Foro de la Comunidad se realice en persona en la próxima Reunión Pública de la ICANN. La Comunidad Empoderada puede solicitar que el Foro de la Comunidad se realice en persona en la próxima Reunión Pública de la ICANN. Si se realiza una solicitud de este tipo, el Foro de la Comunidad se extenderá más allá de los 21 días, y la fase vence a las 23:59, *hora local* de la ciudad anfitriona de la reunión pública de la ICANN en el último día oficial de dicha reunión.

Teleconferencia previa al Foro de la Comunidad, mediante solicitud

Los Participantes Decisores correspondientes, a través de la Administración de la Comunidad Empoderada, puede solicitar una conferencia telefónica previa al Foro de la Comunidad, que la organización de la ICANN debe programar antes de dicho foro.

Foro de la Comunidad

La Administración de la Comunidad Empoderada se asegura de que la organización de la ICANN y todas las Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores, comprendan cómo presentar sus puntos de vista y preguntas para debatir durante el Foro de la Comunidad.

La Administración de la Comunidad Empoderada coordina con la organización de la ICANN los temas sobre la logística, la administración y otras solicitudes de reuniones, como presentaciones, moderación y traducciones, para la realización del Foro de la Comunidad.

La organización de la ICANN confirmará la disponibilidad del Foro tanto del tema de la petición como del Presidente de la Junta Directiva de la ICANN. La comunidad de la ICANN en su totalidad está invitada a participar en el Foro de la comunidad. No hay otro requisito de formato o duración para la sesión del Foro de la Comunidad; es un foro de debate donde se puede expresar puntos de vista y responder preguntas.

Si quedara suficiente tiempo en el período del Foro de la Comunidad, y el Participante Decisor correspondiente o la Administración de la Comunidad Empoderada considera que una o dos sesiones adicionales del Foro de la Comunidad serían beneficiosas, se pueden realizar sesiones adicionales del Foro de la Comunidad.

No se puede tomar ninguna decisión de la Comunidad Empoderada durante un Foro de la Comunidad. Los registros del Foro de la Comunidad y cualquier presentación previa al foro se pondrán a disposición de forma pública en icann.org.

Etapa 3: Período de comentarios

Después del vencimiento del Período del Foro de la Comunidad, debe haber un período de siete días en el que la comunidad pueda proporcionar comentarios y recomendaciones sobre la Petición de Destitución pendiente. La organización de la ICANN es responsable de emitir la solicitud de comentarios/recomendaciones y de asegurarse de que todos los comentarios/recomendaciones se publiquen en el sitio web de la ICANN.

Etapa 4: Período de decisión para la destitución de directores designados por las SO/AC

Cuando vence el Período de Comentario, el Participante Decisor correspondiente decide sobre la Acción de Destitución del director designado por la SO/AC durante el Período de Decisión, que dura 21 días y que vence a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

Durante este período, se espera que el Participante Decisor correspondiente determine, conforme a sus procedimientos internos, si acepta o rechaza la Petición de Destitución. Debe contar con un respaldo de una mayoría de tres cuartos para que la destitución tenga lugar. La decisión de destituir al Director debe incluir una explicación de por qué se tomó la decisión.

Etapa 4: Conclusión y notificación de la decisión

La Administración de la Comunidad Empoderada notifica al Secretario de la ICANN si el Participante Decisor correspondiente aprobó o dio por finalizada la petición de Destitución del Director designado por la SO/AC, dentro de un plazo de 24 horas del vencimiento del Período de Decisión. El Secretario de la ICANN publica la notificación en la página web correspondiente de icann.org.

Si se aprueba, se destituye del cargo al Director que es objeto de la Notificación de Destitución de Director designado por la SO/AC y la vacante se cubrirá conforme a la [Sección 7.12](#) de los Estatutos.